Sesión N° 76

24 de julio de 1958

En Buenos Aires, el jueves veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular, profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente señor Macriño y de los Vocales, señora de Kópez Serrot señoritas Doncel y Tirón y señores Ratier y Scapigliati siendo las nueve y quince, se inicia la sesión. ——

Acta anterior: Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior. ——

Expte: 21625-58 habilitación edificio Sta Fe 4358: Concordando con la sugerencia de necesidades edilicias formuladas por el señor Director General de Información Educativa y Cultura y atendiendo a otras circunstancias del servicio, se resuelve: ——

Tomar las medidas necesarias a efectos de habilitar con los implementos correspondientes, algunos de los pisos del edificio de la calle Santa Fe 4358, para el funcionamiento de oficinas dependientes de la Dirección General de Información E. y Cultura, como así también de la Junta Electoral que habrá de formarse de acuerdo a las disposiciones del Estatuto del Docente. ——

Expte: 33336-57 aprobación contratación textos.

1° Aprobar la contratación Directa N° 45 realizada por el Departamento de Abastecimientos (División Compras) con los nuevos precios obtenidos de conformidad con los términos de la resolución de este Consejo en su sesión del 17 de julio, para resolver la adquisición de textos de lectura con destino a los alumnos necesitados de las escuelas primarias, encuadrándola, por ser sus editoras exclusivas, dentro de lo que establece el art. 56°, Inciso 3°, Apartado g), del Decreto Ley 23354- del 31- de diciembre de 1956- ——

2° Aprobar, asimismo, como consecuencia de lo dispuesto en el art. 1°, Apartado b), de la resolución de fs.

81 la compra complementaria de los textos de que se trata en cantidad proporcional y a los mismos precios, conforme al detalle obrante en las planillas de fs. 116 a fs. 118.

3º Adjudicar a favor de las Editoriales:

Librería del Colegio, por un importe total de Trescientos Sesenta y siete ochocientos diecinueve pesos con veinte centavos ($367.819,20 m/n) y Cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta pesos m/n ($45.430=).

Luis Lasserre y Cía S. A, por un importe de Dos millones cuatrocientos veinticuatro mil ochocientos noventa y un pesos con 70. m/n ($ 2.424. 891,70= y Doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta peso con 90 m/n ($. 299.450, 90=).

Angel Estrada y Cía S. A, por un importe de un millón quinientos cincuenta y cuatro mil, cuatro cientos setenta y siete pesos con 40 m/n. ($ 1.554.477, 40=) y Ciento noventa y un mil novecientos setenta y cinco pesos con 35 m/n ($191.975, 35=)

Guillermo Kraft Ltda, por un importe de: Trescientos setenta y cuatro mil seis cientos dos pesos con 20 m/n ($ 374. 602, 20=) y Cuarenta y seis mil doscientos cincuenta y siete pesos con 40 m/n ($ 46. 257, 40=).

Editorial Esperanza, por un importe de Diecisiete mil doscientos noventa pesos m/n ($ 17. 290=) y Dos mil ciento veintiocho ($2128)

Editorial Kapelusz S. A, por un importe de Cinco millones doscientos trece mil seiscientos treinta y cinco pesos m/n ($5. 213.635=) y Seis cientos cuarenta

y tres mil ochocientos cincuenta y cinco pesos con 80 m/n ($ 643.855, 80=)

Editorial Codex S. A, por un importe de Un millón trescientos noventa y cuatro mil seiscientos noventa y tres pesos con 30 m/n ($ 1.394.693, 30=) y Ciento setenta y dos mil doscientos cincuenta y cinco pesos con 30 m/n ($ 172.255, 30=).

Editorial Troquel S. A, por un importe de Doscientos cincuentra y tres mil cinco pesos con 20 m/n ($ 253.005, 20=) y Treinta y un mil doscientos cuarenta y seis pesos con 95 m/n ($ 31.246, 95=) en un todo de conformidad con el detalle de las planillas obrantes a fs. 103 a fs. 105 y 116, a fs 118, correspondientes a la contratación directa y compra complementaria, respectivamente.

4º Imputar el importe total de Trece millones, treinta y tres mil trece pesos, con 70 m/n ($ 13.033, 013, 70=) al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 2390 del presupuesto para el año 1958.

5º Pasar a la Dirección General de Administración para que tome nota Contaduría General, se extiendan las respectivas órdenes por intermedio de la División Compras y se efectúen los demás trámites ulteriores que correspondan.

Expte: 21626-58 promoción empleados administrativos

1º Promover al cargo de Oficial Superior de 3ª, con la asignación mensual de $ 3000=, al actual Oficial Mayor de la Dirección General de Información Educativa y Cultura, señor José Antonio González.

2º Promover al cargo de Oficial 5º, con la asignación mensual de $ 1800=, a la actual Oficial 9º, de la Dirección General de Información Educativa y Cultura, señorita Rogelia Dora Rascher.

3º La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente. ——

Expte: 21628-58 designación empleados administrativos

1º Nombrar, Auxiliar 3º, con la asignación mensual de $1.000= para prestar servicios en la Dirección General de Información Educativa y Cultura, a la maestra normal nacional, señorita Beatriz Inés Lacabanne (L.C: 4.840.808=). ——

2º Nombrar, Oficial 9º, con la asignación mensual de $ 1.400=, para prestar servicios en la Dirección General de Información y Cultura, a la Perita Mercantil, señorita Marta Ríos (L.C: 3.928.238). ——

3º La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente. ——

Expte: 21621-58 visita Hogar-Esc. G. Baigorria Rosario y a la Insp. Sec. Sta Fe.

1º Recomendar al Señor Vocal don Ignacio Francisco Scapugliati la realización de una visita al Hogar Escuela "Granadero Baigorria", de la ciudad de Rosario y a la Inspección Seccional de Santa Fe. ——

2º Acordar al señor Vocal don Ignacio Francisco Scapugliati, los pasajes y viáticos reglamentarios

Expte: 35416-57 pedido reconsideración Sr. Santoro y ubicación Sr. Libbrandi.

Visto el pedido de reconsideración formulado por el Señor Héctor M. G. Santoro, actual director interino de la escuela Nº 24 del C.E. 5º, tendiente a que se revoque la resolución de fs. 17, por la que se dispuso dejar sin efecto el llamado a concurso para el cargo de director de la citada escuela y ubicar en la misma al señor Nicolás Anastasio Libbrandi y considerando, después de un cambio de opiniones, que la circunstancia de que la dirección del mencionado establecimiento figuraba entre las llamadas a concurso y averiguado que con respecto al mismo y a la escuela de referencia fueron varios los postulantes que se presentaron, lo que haría improcedente que a posteriori, se resolviera sacarla de las incluidas en el concurso, se resuelve: ——

1º Revocar por contrario imperio la resolución del 1º de julio en curso (fs. 17). ——

2º Pasar las actuaciones a la Inspección Técnica Gene-

ral de Escuelas de la Capital, para que proceda a proponer la ubicación del Señor Nicolás Anastasio Librandi, en su carácter de director reincorporado.

Expte: 18165-57 Situación personal nombrado y ascendido entre 23-2-58 y 4-6-58.

Vista la misión que actualmente cumple la Comisión encargada de nombramientos y ascensos del personal técnico administrativo, obrero y de maestranza de la Casa, producidos después del 23 de febrero de 1958, y con el objeto de facilitar su labor reglamentaria, se resuelve: ______

1º Declarar en estado de disponibilidad con ejercicio en el cargo y percepción de haberes, a todo el personal nombrado entre el 23 de febrero y el 4 de junio del corriente año y hasta la fecha en que la Comisión Especial, designada por el presente expediente cumpla con el cometido que le fuera encomendado. ______

2º Declarar, que todo el personal que hubiera sido ascendido durante el mismo período a que se refiere el art. 1º, está supeditado al resultado de la revisión que efectúa la Comisión Especial, designada y hasta que no medie resolución confirmatoria de dichos ascensos, los mismos no podrán ser tenidos por definitivos. ______

3º Prorrogar en 20 días más el plazo fijado por el art. 2º de la resolución del 2 de julio en curso fs 1-2 a la Comisión Especial, designada. ______

Expte: 21627-58 acto "Día del maestro."

Visto que el once de setiembre próximo se celebrará el "Día del Maestro" y se conmemora el 70º aniversario de la muerte de don Domingo Faustino Sarmiento, se resuelve: ______

1º Aprobar el siguiente proyecto de programa del acto que se realizará el 11 de setiembre próximo para celebrar el "Día del Maestro" y conmemorar el 70º aniversario del fallecimiento de don Domingo Faustino Sarmiento, presentado por la Dirección General de Información Educativa y Cultura. ______

1º - 10 h. - Izamiento de la bandera. ______

2º Himno Nacional Argentino, por el coro de las Escuelas para Adultos y Banda Militar
3º Himno a Sarmiento
4º Ofrenda floral por las autoridades del Consejo Nacional de Educación
5º Palabras del señor Director General de Información Educativa y Cultura
6º Palabras de la Señora Presidenta del Consejo Nacional de Educación señora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza
7º Desfile de las delegaciones y desconcentración.

Expte: 21629-58 celebración acto Día del Maestro 70º aniversario muerte D. F. Sarmiento por Insp. Téc. Sec.

1º Cursar nota a las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias, Zona 1ª y Zona 2ª, para que las Inspecciones Técnicas Seccionales de su jurisdicción procedan a celebrar actos de conmemoración referidos al Día del Maestro y al 70º aniversario de la muerte de don Domingo F. Sarmiento, que habrán de cumplirse preferentemente frente a los edificios de su funcionamiento o ante los monumentos erigidos en memoria de don Domingo F. Sarmiento.
2º Por vía de referencia hacer llegar a las Inspecciones Técnicas Seccionales el proyecto de programa de actos aprobados para la Capital Federal.

Expte: 20484-58 medidas Sec. Chubut desb. río.

Autorizar a la Inspección Seccional de Trelew, Chubut para adoptar, de acuerdo con las autoridades provinciales, las medidas que sean necesarias, incluso la suspensión de clases, a fin de proteger al alumnado afectado por el desbordamiento del Río Chubut, debiendo dar cuenta circunstanciada de las medidas que adopte

Expte: 20746-58 situación Hogar-Escuela Corrientes

Vistos los hechos ocurridos en el Hogar-Escuela "J. Alfredo Ferreira" de Corrientes y las actuaciones producidas en consecuencia, según consta en el informe elevado a la Señora Presidenta por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, y que obra a fs 3 y 3 vta, la información que corre a fs. 4-5 y 5 vta del Inspector de Región (interino), señor Giorge F. Carlucci y consideran

do: Que es evidente que en el Hogar Escuela "J. Alfredo Ferreira", de Corrientes existe un verdadero estado de subversión provocado por serias desinteligencias y acusaciones recíprocas entre distintos miembros del personal de ese Hogar-Escuela. Que tal estado de cosas ha trascendido al conocimiento público y ha causado inclusive movimientos de fuerza que afectan a otros sectores de empleados públicos. Que es necesario en salvaguardia del orden y la disciplina adoptar con rapidez medidas que en un marco de imparcialidad permitan deslindar responsabilidades, restablecer el principio de autoridad y asegurar una efectiva justicia y que sólo así recuperará su normal funcionamiento el Hogar-Escuela J. Alfredo Ferreira.

Por lo que se resuelve:

1º Aprobar lo actuado hasta la fecha por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, y por el Inspector de Región (interino), señor Giorge F. Carlucci.

2º Disponer la instrucción de un sumario administrativo en el Hogar Escuela "J. Alfredo Ferreira, de Corrientes, sirviendo de cabeza de sumario los antecedentes que obran en poder del Inspector de Región (interino) señor Giorge F. Carlucci y la resolución de la Presidencia del Consejo Nacional de Educación (Expte: 18.547-58).

3º Designar sumariante al Inspector de Región (interino) señor Giorge F. Carlucci, quién además adoptará todas las disposiciones necesarias para el normal funcionamiento del establecimiento, pudiendo disponer el relevo del personal afectado, si ello conviniera a la investigación.

4º Designar al Inspector de Zona de la Inspección Técnica Seccional del Chaco, señor Pedro Fiat, para que realice una información técnica sobre la marcha del Hogar-Escuela, colabore en la investiga

ción y se haga cargo de la dirección del estableci-
miento si a juicio del Inspector sumariante así
conviniera. ___

5º Relevar al Inspector de Zona, señor Pedro Fist de sus actuales funciones mientras dure la misión que se le encomienda por la presente resolución. ___

Criterio general sobre reincorporaciones

A continuación se procede a tratar algunos pedidos de reconsideración de sanciones por causas políticas. ___

Con respecto a reincorporaciones se fija de común acuerdo el criterio general de dejar establecido que en los casos en que se acuerde la reincorporación, la misma no dará derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo y que asimismo el que fuere reincorporado solo comenzará a percibir haberes una vez que fuera ubicado y realice verdadera prestación de servicios. Con respecto a la ubicación, esta será propuesta por la Inspección Técnica General respectiva, debiendo serlo en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía. ___

Expte: 3866-58 reincorporación Sra de Parodi

1º Reincorporar a la ex-directora de la escuela nacional Nº 251 de Córdoba, señora María Eugenia González de Parodi. ___

2º Dejar establecido que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior, no dá derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo. ___

3º Dejar establecido que la Señora de Parodi, solo comenzará a percibir haberes, una vez que pueda ser ubicada y realice verdadera prestación de servicios. ___

4º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, propondrá la ubicación de la señora María Eugenia González de Parodi, la que será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía. ___

Expte: 4831-56

1º Reincorporar al ex-preceptor de la escuela Militar

Nº 26 Anexa al Regimiento 5 de Caballería (Salta), Señor Carlos René Avellaneda. ___

2º Dejar establecido que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior, no dá derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo. ___

3º Dejar establecido que el reincorporado solo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º. La Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, propondrá la ubicación del Señor Carlos René Avellaneda, que lo será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía. ___

Expte: 851-57 reintegro sra de Cosci

1º Dejar sin efecto la resolución del 17-3-58, pág. 105, y reintegrar de inmediato a su cargo a la maestra de la escuela Nº 102 de Santiago del Estero, señora Pura Argentina Peralta de Cosci. ___

2º Dejar restablecido que el reintegro a que se refiere el artículo anterior, no dá derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo. ___

3º Dejar establecido que la Señora de Cosci, solo comenzará a percibir haberes, una vez que realice verdadera prestación de servicios. ___

Expte: 3191-57 dejar sin efec. med. c/Sr Martín

Dejar sin efecto, las medidas dispuestas en la resolución del H. Consejo del 5 de mayo de 1956, contra el Señor Alfredo Agustín Martín. ___

Acto seguido se entra a considerar los asuntos de la Orden del día de la fecha, siendo retirados los expedientes: 3272-58 (2º) - 6912-58 (Nº 3) - 11352-58 (Nº 6) - 11554-58 (Nº 7) 658-58 (Nº 8) - 12897-58 (Nº 9) - 17161-58 (Nº 12) - 17846-58 (Nº 14) 18032-58 - (Nº 16) y 18690-58 (Nº 17). los que serán considerados oportunamente y adoptárandose las siguientes resoluciones

Expte 2936-58

Reincorporar de conformidad con las prescripciones reglamentarias del art. 35º del Estatuto del Docente, al ex maestro de

la escuela Nº 352 de Córdoba, señor Alejandro Edgardo Cabral, debiendo la Inspección Técnica General respectiva, proponer su ubicación, previa afectación del cargo y presentación del certificado de buena salud (art. 22º Decreto 26942-47), resolución del 20 de febrero de 1958 Expte: 86856-56.

Expte: 9789-58 Ubicar definitivamente, a su pedido, en la escuela Nº 45 de Buenos Aires, en la vacante producida por ascenso de la señorita Margarita A. Gennaro, a la maestra confirmada por resolución del 9 de mayo de 1957 - Expte: 5437-57, señorita Inés Teresa Vilar.

Expte: 9820-58 Reintegrar a la docencia activa, a la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 23 de Catamarca, señora María Mercedes Carpio de Cabrera, y ubicarla en el mismo establecimiento en la vacante producida por renuncia de la señorita Sofía del Valle Cuello Díaz.

Expte: 14931-58 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Catamarca, de acuerdo a la atribución que le confiere el art. 22º del Reglamento de Licencias, al asignarle transitoriamente funciones pasivas a la maestra de la escuela Nº 66 de Catamarca, señora Ilda Leonor Garro de Mercado

Expte: 14990-58 No hacer lugar al pedido de reincorporación formulado por el ex-maestro auxiliar de dirección de la escuela Nº 10 de la provincia de Río Negro, señor Verónico Ramón Zerón.

Expte: 17694-58 Trasladar, a su pedido, a la escuela para Adultos Nº 2 del C.E. 2º, en la vacante producida por renuncia de la señora Blanca Saager de Antonacci, a la preceptora de la similar Nº 6 del C.E. 14º, señora María Raquel Pigretti de Zignone.

Expte: 17995-58 Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 381 de Salta, dispuesto por resolución del 13 de agosto de 1954, fs 1-7, al director y maestra de la escuela Nº 351 de la misma provincia, señor José Humberto González y señora Clara Mónica Sánchez Arias de González.

Expte: 18323-58 Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 102 de Santiago del Este

ro y Nº 177 de Córdoba, señoras Sofía Adler de Kuavti nestz y Lola Liscano de Curutchet, medida que se hará efectiva, previa notificación a las interesadas del Art. 30º del Estatuto del Docente. ___

Expte: 18328-58 Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los directores de las escuelas Nº 235 y 183 de San Luis, señora Ernestina Lidia Cabral de Lucero y señor Juan Angel Lucero. ___

Expte: 2222-57 Aprobar el nombramiento como maestro de grado, turno discontinuo del Colegio "Hogar del Niño Obrero" de Villa Nueva, Mendoza, a partir del 14 de mayo de 1956 del señor Julián Aureliano Muñoz, con título de maestro normal superior, registrado en la Dirección General de Personal y Estadística. ___

Expte: 29396-57 Ubicar definitivamente en la escuela Nº 127 de la provincia de Neuquén, en las vacantes por creación año 1952, a los maestros confirmados por resolución del 5 de Setiembre último, Expte: 12852-57, señora Ramona Gayón de Pérez y señor Luis Pérez. ___

Expte: 3222-56 Reincorporar de conformidad con las prescripciones reglamentarias del art. 35º del Estatuto del Docente, al ex maestro de la escuela Nº 11 del C.E. 20º (ex-Nº 18 del C.E. 20º), señor Juan Domingo Miselli, debiendo la Inspección Técnica General respectiva proponer su ubicación, previa afectación de cargo y presentación del certificado de buena salud (art. 22º del Decreto 86856-56.). ___

Expte: 26122-48 Aprobar, de conformidad con la resolución del 16 de mayo último (fs. 40), la ubicación transitoria, en la escuela para Adultos Nº 2 de Río Negro, del director señor Claudio Peregrino Agüero. ___

Expte: 20126-58 Resolución de la Asesoría General Nº 26 Establecer que solamente se solicitará el agregado de antecedentes al principal, cuando sea estrictamente indispensable y su contenido, pueda modificar la propuesta o hacer variar la resolución final del asunto en que se tramita el principal. ___

Expte: 13679-58 Acordar licencia sin goce de sueldo, en los términos del art.

34º del Decreto 13.800-56, a la maestra de la escuela Nº 41 de Santiago del Estero, señorita Frida del Tránsito Gallardo, para que asista a las clases que dicta la Dirección Nacional de Sanidad Escolar en esta Capital, durante el tiempo que dure el curso para enseñanza de Niños Oligofrénicos.

Expte: 14192-58 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica Seccional del C.E. 3º, al haber dispuesto el funcionamiento en turno intermedio de la escuela Nº 12 de esa jurisdicción, cuyo local fué clausurado por la Dirección General de Arquitectura, en la forma que a continuación se consigna:

En la escuela Nº 20 del C.E. 4º: Secciones de 1º a 3º grados a cargo de la directora Señorita Rosa Allamprese.

En la escuela Nº 21 del C.E. 4º, Secciones de 4º a 6º grados a cargo de la Vicedirectora Señorita Emma R. S. de Siemens.

Expte: 19098-58 Tomar conocimiento que, a partir del nuevo curso escolar de 1958, no funciona la sección "B" de 3er grado en la escuela "Nuestra Señora de los Milagros" de Puerto Tiray, Misiones.

Expte: 7350-58 Autorizar, a partir del 10 de marzo de 1958, el funcionamiento de las Secciones "B" de 2º, 3º y 5º grado, en la escuela Nº 10 de la Conservación de la Fe, sita en la calle Simbrón 5275 Capital Federal.

Expte: 19020-58 1º Crear en las escuelas que se indican las Secciones de grado consignadas a continuación:

Provincia de Chaco:

Un cargo: escuelas Nºs 202-277-344-445 y 451.

Dos cargos: escuela Nº 125.

Provincia de Chubut

Un cargo: escuelas Nºs 23 y 24.

Provincia de Formosa:

Un cargo: escuela Nº 54

Provincia de La Pampa:

Un cargo: escuelas Nº 63-222 y 264.

Provincia de Misiones:
Un cargo: escuelas Nº 173, 238, 332, 333, 337, 372 y 344
Dos cargos: escuela Nº 220.
Provincia de Neuquén:
Un cargo, escuela Nº 60.
Provincia de Santa Cruz.
Dos cargos: escuela Nº 14.
Provincia de Santa Fe:
Un cargo: escuelas Nº 17 - 35, 155, 160, 185, 254, 405 y 410.-
2º Asignar a las secciones creadas los respectivos cargos de maestros. ___

Expte: 17877-58
1º Aprobar la refundición de las secciones de 1º grado superior de la escuela Nº 21 del C.E. 11º, en su paralela del mismo turno. ___
2º Dar intervención a la Comisión de Personal, a los fines indicados en el 3º apartado de la propuesta de fs. 3

Expte: 17070-58
1º Aprobar la clausura de la escuela Nº 315 de Santiago del Estero, desde el 5 al 16 de marzo último, provocada por las inundaciones del Río Dulce ___
2º Pasar las actuaciones a la Comisión de Personal a los fines indicados en los puntos 2º y 3º de la propuesta de fs. 12. ___

Expte: 19251-58
1º Aprobar la supresión del turno intermedio en la escuela Nº 267 de la provincia de Corrientes y la actual organización de la escuela Nº 77 de la misma provincia
2º Pasar las presentes actuaciones a la Comisión de Personal a los fines señallados en el punto 2º de fs. 117 vta

Expte: 15866-58
Crear una nueva sección de grado por desdoblamiento del 1º inferior, en la escuela Nº 1 de Salta y asignarle el respectivo cargo de maestro. ___

Expte: 18964-58
1º Aprobar el cese de funcionamiento de 1er grado inferior a partir del 10 de marzo de 1958, en el Colegio "León XIII" de la calle Dorrego 2112, Capital Federal. ___
2º Hacer saber a la dirección de la escuela citada en el apartado anterior, que la medida dispuesta es sin perjuicio de las obligaciones emergentes de la Ley 13047

para con el personal que resulte afectado.

Expte: 22861-57 — Autorizar a partir del 20 de mayo de 1957, el funcionamiento de la Sección "B" de 6º grado, turno tarde, en la escuela Nº 6 de la "Obra Conservación de la Fe," sita en la calle Tilcara 3178, Capital Federal.

Expte: 19496-57 — Establecer que en el Instituto "Dámaso Zelaya de Saavedra", sito en la calle Albarellos 2367, Capital Federal se imparte enseñanza primaria gratuita, desde su habilitación en 1932.

Expte: 18512-58 — Autorizar el bautizo de las aulas pertenecientes a las escuelas que a continuación se indican, con los siguientes nombres.

Sgo del Estero	Esc. Nº 244	Aula 1	General San Martín
"	" 244	" 2	General Manuel Belgrano
"	" 244	" 3	Domingo F. Sarmiento
"	" 329	" 1	General Manuel Belgrano
"	" 329	" 2	General San Martín
"	" 329	" 3	Domingo F. Sarmiento
"	" 329	" 4	Mariano Moreno
"	" 439	" 1	Domingo F. Sarmiento
"	" 439	" 2	General San Martín
"	" 439	" 3	General Manuel Belgrano
"	" 439	" 4	Mariano Moreno
"	" 439	" 5	Bartolomé Mitre
"	" 439	" 6	Bernardino Rivadavia
"	" 439	" 7	Remedios de Escalada.
Tucumán	" 252	" 1	Juan B. Alberdi
"	" 252	" 2	Domingo F. Sarmiento
"	" 252	" 3	Mariano Moreno
"	" 252	" 4	Manuel Belgrano
"	" 252	" 5	Bernardino Rivadavia
"	" 252	" 6	Bartolomé Mitre
"	" 252	" 7	Nicolás Avellaneda
"	" 252	" 8	Martín Güemes
"	" 252	" 9	Justo J. de Urquiza
"	" 252	" 10	José María Estrada.

Tucumán	Escuela Nº 252	Aula Nº 11.	José María Paz
"	" 252	" 12	Fernando Echeverría
"	" 252	" 13	Narciso Laprida
"	" 252	" 14	José de San Martín
"	" 252	" 18	Fray Justo Santa María de Oro.
"	" 330	" 8	Juan B. Alberdi.
"	" 330	" 9	Miguel Lillo

Expte: 36 608-57 Disponer que la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, extienda a la religiosa María Susana de Oromí, de nacionalidad argentina, la certificación que la acredite haber cumplido satisfactoriamente las pruebas a que se refiere el art. 15º, pág. 325, Título X del Digesto de Instrucción Primaria, dejando constancias de las fechas en que fueron rendidas. ——————

Expte: 7452-57 Dar por autorizado el funcionamiento de la sección "B" de 1º Superior, durante el curso escolar de 1957, en el colegio "Cristo Obrero", de la calle Lafuente 3242, Capital Federal. ——————

Expte: 24112-57 Asignar a la escuela Nº 228 de Buenos Aires, dos (2) cargos de maestras especiales de Manualidades, necesarias para el normal funcionamiento de la misma. ——————

Expte: 18586-58 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de San Luis, al autorizar la clausura de la escuela Nº 231 durante los días 19, 20, 21, 22 y 23 de mayo ppdo, en consideración a la urgente e impostergable necesidad de las reparaciones efectuadas en el local de la citada escuela. ——————

Expte: 3593-58. 1º Aprobar a partir del 10 de marzo de 1958, la siguiente organización de la escuela Nº 11 de la Conservación de la Fe, de la calle Lavalle 4230, Capital Federal, una sección en cada uno de los grados 1º inferior a 6º grado con horario discontinuo. ——————

2º Pasar lo actuado a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia a fin de que considere el pedido de aporte estatal (Ley 13047) que formula la escuela citada en el apartado ante-

rior. ___

Exple: 18.340-58 No hacer lugar a lo solicitado por el director de la escuela Nº 116 de Buenos Aires, señor Olivio H. Ferdinelli y archivar este expediente. ___

Siendo las doce y cincuenta, se levanta la sesión. ___

[firma]

Clotilde Sabattini

Sesión Nº 77

29 de julio de 1958.

En Buenos Aires el lunes veintinueve de julio de 1958, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente señor Naveiriño y de los Vocales señora de López Serrot, señoritas Doncel y Tizón y señores Ratier y Scapigliati, siendo las nueve y veinte se inicia la sesión. ___

Acta anterior Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior. ___

Exple: 21630-58 Vista la necesidad de programar la adaptación de la actual Reglamentación del Estatuto del Docente, para su mejor aplicación a los fines que persigue, se resuelve: ___

1º Designar una comisión con el objeto de redactar un proyecto de adaptación de la actual reglamentación del Estatuto del Docente en la medida que sea necesaria para su aplicación al personal dependiente del Consejo Nacional de Educación, y constituirla con los señores Nicolás Ortiz, Sub Inspector Técnico General, Edgardo J. Romera, director de la escuela Nº 84 de la provincia de Río Negro, Luis Emilio Echarte, Vicedirector de la escuela Nº 63 de la provincia